

Ayunt^o de Condomina la Regalia de preben^d
 nez. de pro Curador Sindico, Doq. pone presente
 q^d la Real Cedula de 1768. Lo q^d mejor Conbenza
 en Cua q^d se tiene. por el Sr. D. Alonso Ca
 arno Muner Pido q^d en atenz. a tener es
 ta villa muchas necesidades q^d aquecu
 xia con su sane Causa, pues no al camino
 ni entrada al re pueblo q^d no este destruida
 por el mal Camino. Asi el de Canabaca
 como el de Catazpara de salida de S. 3.^a
 Sebastian, como el del Partido de salida
 al Convento q^d no se componen por q^d los
 pro q^d del Conzejo no tienen fondos para
 ello como ^{2^{ra}} para mantener los Regatos neces
 arios las Casas, de Cabildo Carrer, y Camine
 ria, de los Regatos necesarios pues las en
 tanas de esta Sala Capitular estan votas
 de modo q^d pueden entrar por sus votas
 la mana de unido Abaxo, el Balcondella
 q^d asido necesario para Impedido del por
 un una desagravia q^d pudiera suceder
 en su Vida, las quexas de la Camarera
 votas y Cajas q^d no ai memoria quando se fu
 Señor Cua necesidades con otras que la
 da dia^o o Curren no se remedian por falta
 de medios, como ni tampoco se pagado de
 tesoria de 1768. ni la Cantidad de setez.
 D. ni azeren por lo q^d constare de la om. Con
 q^d este Ayuntamiento asido requerido para su
 pago q^d se ha fecho) que se esta debiendo
 alos ^{ver. Pl.} q^d a cumplido o ha Cuan
 dad por nose el Justo aza In padron detar
 pequeña Cantidad cargar a los vez.

